



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
ANGOSTURA-ANTIOQUIA

Veintitrés (23) de enero de dos mil Veintitrés (2023)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 015

RADICADO No. 05-038-40-89-001-2022-00091-00

En los términos del Artículo 366 Regla 1ª del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho dentro del presente proceso, promovido por la Sociedad FACTORING ABOGADOS SAS, en contra del señor ANTONY ÁLVAREZ BEDOYA.

NOTIFÍQUESE

ANA MARÍA ESPITIA MEDINA
JUEZ

El presente auto se notificará por Estados # 003 del 24 de enero de 2023